



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Filiación - Físico

No.110013110023-2011-00175-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

Las publicaciones de folios 34 y 37 obren en autos para los fines a que haya lugar. Por secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., efectuando la inclusión de los Acreedores de la Sociedad Conyugal en el Listado de Personal Emplazadas.

De otra parte téngase en cuenta que el demandado GERMAN JARAMILLO MUÑOZ, se notificó en debida forma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., desde el día 6 de marzo de 2020, quien dentro de la oportunidad guardó silencio.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 89
HOY: 06 de Noviembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria